ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS

En Vigo, a 4 de noviembre de 2026.

Reunidos los miembros de la Junta Electoral de la Federación Gallega de Tenis, en el día de la fecha, con el objeto de tratar y adoptar una decisión relativa al procedimiento de designación de los componentes de la Mesa Electoral para la votación a la Presidencia de la Federación Gallega de Tenis.

EXPONEN

Primero. Que, de conformidad con lo establecido en el apartado III) del artículo correspondiente de los Estatutos de la Federación Gallega de Tenis, la Mesa Electoral para la votación a la Presidencia de la Federación estará constituida por tres personas: una Presidencia, una Secretaría y una Vocalía, elegidas mediante sorteo entre las personas asambleístas.

Segundo. Que el citado precepto establece que dicho sorteo será realizado por la Junta Electoral en la sede de la Federación, debiendo comunicarse con la debida antelación, a través de la página web federativa, el día y la hora de su celebración.

Tercero. Que, atendiendo a las circunstancias organizativas del proceso electoral y con el objetivo de garantizar la máxima transparencia, publicidad y participación de los miembros de la Asamblea General, se considera conveniente que el sorteo de los componentes de la Mesa Electoral se realice presencialmente (*in situ*) el mismo día de la votación a la Presidencia de la Federación, en la Escola Galega de Administración Pública (EGAP), en Santiago de Compostela, antes del inicio de la votación y en presencia de los asambleístas.

ACUERDAN

Primero. Establecer que el sorteo para la designación de los tres componentes de la Mesa Electoral —Presidencia, Secretaría y Vocalía— se realice *in situ*, el mismo día de la votación a la Presidencia de la Federación Gallega de Tenis, en la Escola Galega de Administración Pública de Santiago de Compostela.

Segundo. Que dicho sorteo se efectúe entre las personas asambleístas, con carácter previo al inicio de la votación, garantizando la transparencia del procedimiento y la posibilidad de que los presentes puedan conocer directamente su desarrollo.

Tercero. Que el sorteo sea efectuado por la Junta Electoral, dejando constancia del resultado y de las personas designadas para integrar la Mesa Electoral.

Cuarto. Recordar que no podrán formar parte de la Mesa Electoral las personas candidatas a la Presidencia de la Federación y que la aceptación de dicha condición implica la renuncia a presentar candidatura a la Presidencia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos federativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, extendiéndose la presente acta, que, en prueba de conformidad con los acuerdos adoptados, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados.

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALLEGA DE TENIS

Asinado

O Presidente

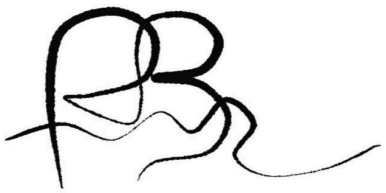

O Secretario/a

O Vogal